



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El objetivo de este proyecto es solicitar a la Policía de Río Negro la finalización de los sumarios administrativos que se iniciaron en noviembre y diciembre de 2023 a alrededor de 800 efectivos policiales.

En 2023 se realizaron numerosos reclamos y acampes policiales en distintos puntos de la provincia de Río Negro, solicitando actualizaciones salariales, pago de adicionales por temporada turística, mejores condiciones laborales (edilicias, de indumentaria y de equipamiento) y que los efectivos policiales fuesen considerados para planes de loteo o viviendas. En una instancia de diálogo con las autoridades provinciales, los ministros de Trabajo y de Seguridad de entonces (Sr. Jorge Stopiello y Sra. Betiana Minor respectivamente) y el Jefe de Gabinete (Sr. Pablo Zúccaro) se comprometieron con los manifestantes a gestionar las mejoras solicitadas y a no realizar ningún tipo de sanciones a los empleados que hubieran participado de los reclamos.

Los antecedentes regulatorios en los que baso mi pedido son: el Reglamento de Normas para los Sumarios Administrativos del Personal Policial (RNSA), sancionado en el Decreto 32/1994 y el Reglamento del Régimen Disciplinario Policial de la Provincia de Río Negro, sancionado en el Decreto 94/1994, los cuales establecen las medidas disciplinarias y califican las faltas en leves, graves y gravísimas.

En el artículo 67 del RNSA se establece claramente que la instrucción de los sumarios administrativos debe concluirse en un plazo de 60 días corridos. Este plazo ha sido largamente superado, ya que ese trata de sumarios que se iniciaron en noviembre y diciembre del 2023 y aún no han finalizado, llegando a más de 180 y 200 días de duración.

Debido a que la situación se prolonga desde hace meses, y no ha habido respuesta ni acción alguna de la Jefatura de Policía, considero necesario elevar este proyecto para llevar a la atención del Ministerio de Seguridad el incumplimiento de los plazos y solicitar la resolución de los sumarios puesto que la demora reviste más importancia cada día que pasa, ya que las evaluaciones que posibilitan los ascensos de los efectivos policiales se realizan antes de principios de septiembre de cada año, por lo que, de prolongarse los sumarios, quienes estén sometidos a ellos no son elegibles para ninguna promoción, viéndose perjudicados de manera injusta en sus carreras y en sus haberes.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello:

Autor: LACOUR, Martina Valeria

Acompañantes: MURILLO, Juan Sebastián - DOCTOROVICH, Claudio
Alejandro - MARTIN, Juan - STUPENENGO, Ofelia Irene - FREI,
María Laura - PICOTTI, Gabriela Alejandra



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, más específicamente al Ministerio de Seguridad y Justicia y dentro de él a la Policía de Río Negro, que concluya los sumarios administrativos que fueron iniciados en noviembre y diciembre de 2023 a un gran número de efectivos policiales de la provincia, los cuales han superado largamente los sesenta (60) días corridos de haber sido iniciados, que es el plazo máximo indicado por el Reglamento de Normas para los Sumarios Administrativos del personal policial.

Artículo 2°.- De forma.